

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BUITRERA Res. Fusión, Educación Preescolar y Básica 1756 Sep. 2002 Res. Educación Media 1319/2004 Resolución Educación de Adultos 4143.2.21.7971/2009 Código DANE 276001005184 – NIT 805.027.292-1			I.E. LA BUITRERA SANTIAGO DE  CALI
	ORDEN DE SERVICIO			
	Versión: 01	Fecha de elaboración: 12/08/2016	Página 1 de 1	

ORDEN DE SERVICIO No 4143.076.26.16-2026

FECHA DEL CONTRATO	JULIO 30 DE 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BUITRERA
NIT:	805.027.292-1
ORDENADOR DEL GASTO:	JORGE ENRIQUE SILVA BASTIDAS
IDENTIFICACION:	16.768.838
CONTRATISTA:	ECOSISTEMA EDUCATIVO EDEN SAS
IDENTIFICACIÓN:	900509905-1
OBJETO	LICENCIAMIENTO DEL PORTAL DE GESTION ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL AÑO LECTIVO 2026
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$9.639.000.00)
FECHA DE INICIO	JULIO 30 DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES

Entre los suscritos, JORGE ENRIQUE SILVA BASTIDAS, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.838 Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente (Rector) de la INSTITUCION EDUCATIVA LA BUITRERA, quien para efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE y por la otra parte ECOSISTEMA EDUCATIVO EDEN SAS con NIT 900509905-1, representado por el Señor JAVIER ESTRADA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 94414342, domiciliado en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente ORDEN DE SERVICIO dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1075 de 2015) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa La Buitrera.

Sírvase prestar sus servicios a esta Institución Educativa, conforme a las siguientes disposiciones: **ARTÍCULO PRIMERO:** Objeto del contrato: LICENCIAMIENTO DEL PORTAL DE GESTION ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL AÑO LECTIVO 2026. **ARTÍCULO SEGUNDO:** VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la ORDEN DE SERVICIO, será de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$9.639.000.00), los cuales serán cancelados en dos (2) cuotas: el 70% a mediados de

Formamos personas responsables, respetuosas y solidarias

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BUITRERA Res. Fusión, Educación Preescolar y Básica 1756 Sep. 2002 Res. Educación Media 1319/2004 Resolución Educación de Adultos 4143.2.21.7971/2009 Código DANE 276001005184 – NIT 805.027.292-1			I.E. LA BUITRERA SANTIAGO DE  SOLIDARIDAD RESPECTO RESPONSABILIDAD CALI	
	ORDEN DE SERVICIO				
	Versión: 01	Fecha de elaboración: 12/08/2016	Página 1 de 1		Código: G-Dir-02

ORDEN DE SERVICIO No 4143.076.26.16-2026

agosto y el 30% restante en el mes de noviembre, los cuales serán pagados por la Institución Educativa, previa presentación de la factura o documento equivalente e informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de su ejecución. **ARTÍCULO TERCERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con el objeto del contrato. 2) Hacer informe de actividades. 3) Hacer entrega al supervisor de los trabajos realizados de acuerdo al objeto del contrato. 4) Tener presente que la información es única y exclusiva de la institución educativa, por tal motivo debe permitir realizar exportaciones de la información en formatos .txt o Excel. 5) El soporte técnico de la plataforma debe ser en los horarios comprendidos de las 8:00 am -5:00 pm. 6) Se debe proveer una línea de atención y adicional brindar soporte técnico vía WhatsApp. 7) Los datos de acceso a la administración de la plataforma son únicos y exclusivos de la institución educativa. 8) Si la plataforma requiere ventanas de mantenimiento estas deben ser informadas con mínimo 3 días hábiles a la institución. 9) Al finalizar el contrato debe entregar toda la información producida por la institución en el año en un cd en formato .txt o Excel. 10) El contratista debe mostrar un plan de backups a realizarse durante la etapa contractual. 11) Entregar arquitectura donde se encuentra alojado el software. **ARTÍCULO CUARTO: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE,** la Institución Educativa LA BUITRERA, en su calidad de CONTRATANTE para efectos de la presente orden de servicios; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del servicio contratado y recibidos de conformidad. 3) Solicitar los informes de actividades. 4) Ejercer control y seguimiento de la calidad ofrecidos por EL CONTRATISTA. **ARTÍCULO QUINTO:** CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000019 del 27 de julio 2026 Rubro presupuestal de gastos denominado N° 2.1.2.02.02.008.12, fuente 241- Otras transferencias /Servicio uso portal académico. **ARTÍCULO SEXTO: DURACIÓN Y PLAZO,** el plazo de ejecución del presente orden de servicio será por CINCO (05) meses, a partir de su perfeccionamiento. **ARTÍCULO SÉPTIMO: SUPERVISIÓN,** para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto de la presente orden de servicios, estará a cargo del rector JORGE ENRIQUE SILVA BASTIDAS; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato. b) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación

Formamos personas responsables, respetuosas y solidarias

Sede José María García de Toledo Km. 3/El Plan - Cgto La Buitrera - Cali Celular: 3126660068
Sede Los Comuneros Vda Altos del Rosario - Sede Soledad Acosta de Samper Vda El Otoño - Sede Nuestra Señora de las Lajas Km 5.5
e- mail ie.labuitrera@cali.edu.co

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BUITRERA Res. Fusión, Educación Preescolar y Básica 1756 Sep. 2002 Res. Educación Media 1319/2004 Resolución Educación de Adultos 4143.2.21.7971/2009 Código DANE 276001005184 – NIT 805.027.292-1			I.E. LA BUITRERA SANTIAGO DE  CALI
	ORDEN DE SERVICIO			
	Versión: 01	Fecha de elaboración: 12/08/2016	Página 1 de 1	

ORDEN DE SERVICIO No 4143.076.26.16-2026

y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. c) Proyectar y tramitar el acta de finalización del contrato. d) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. **ARTÍCULO OCTAVO:** SEGURIDAD SOCIAL E INHABILIDADES EINCOMPATIBILIDADES, EL CONTRATISTA allega la documentación que evidencia no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución o en la ley, que le impida suscribir la presente orden de servicios. **ARTÍCULO NOVENO:** PUBLICACION: El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014. La presente ORDEN de SERVICIO, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

CONTRATANTE


JORGE ENRIQUE SILVA BASTIDAS
 C.C. No. 16.768.838 de Cali (V)
 ORDENADOR DEL GASTO
 IE LA BUITRERA
 CELULAR: 3146795883

CONTRATISTA


ECOSISTEMA EDUCATIVO EDEN SAS
 NIT. 900509905-1
 JAVIER ESTRADA JIMENEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 CELULAR: 3178815219

Proyectó: Ma. Victoria Contento -Técnico Operativo
 Revisó /aprobó: Jorge Enrique Silva Bastidas-Rector

Formamos personas responsables, respetuosas y solidarias

Sede José María García de Toledo Km. 3/El Plan - Cgto La Buitrera - Cali Celular: 3126660068
 Sede Los Comuneros Vda Altos del Rosario - Sede Soledad Acosta de Samper Vda El Otoño - Sede Nuestra Señora de las Lajas
 Km 5.5
 e- mail ie.labuitrera@cali.edu.co